

PROMULGA ACUERDO N° 238 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE APRUEBA "CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD CON LA EMPRESA MAURICIO ENRIQUE OSORIO LÓPEZ SEGURIDAD Y PROTECCIÓN E.I.R.L."

DECRETO EXENTO N° 122 /2019.

RECOLETA, 11 ENE. 2019

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 52 de fecha 8 de enero de 2019 que declara desierta la licitación pública ID 1384-68-LR18 que iba a proveer el Servicio de guardias de seguridad para las dependencias del Departamento de Salud.
2. La necesidad de dar continuidad al servicio de guardias de seguridad mientras se lleva a cabo un nuevo proceso de licitación pública para generar un contrato de 2 años. Lo anterior, debido a que la licitación que proveería el servicio fue declarada desierta.
3. Según lo señalado en el Art.10, N° 3 del Reglamento de Compras donde indica que "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.
4. La cotización del proveedor Mauricio Enrique Osorio López Seguridad y Protección E.I.R.L. por el servicio de guardias de seguridad considerando un monto mensual de \$ 23.804.998.- IVA incluido.
5. Según lo señalado en el Art.10, N° 3 del Reglamento de Compras donde indica que "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.
6. El Acuerdo N° 238 del Honorable Concejo Municipal de fecha 27 de Diciembre de 2018, que aprueba "CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL CON EL PROVEEDOR MAURICIO ENRIQUE OSORIO LÓPEZ SEGURIDAD Y PROTECCIÓN E.I.R.L."
7. El certificado de disponibilidad presupuestaria firmado por el Jefe de Administración y Finanzas, indicando la existencia de presupuesto para ejecutar este gasto.
8. El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018 que designa como Alcalde subrogante a Doña Gianinna Repetti Lara, en el caso de ausencia o impedimento del titular del cargo.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

**DECRETO:**

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 238 de fecha 27 de diciembre de 2018 que aprueba;

"LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, CON EL PROVEEDOR MAURICIO ENRIQUE OSORIO LÓPEZ SEGURIDAD Y PROTECCIÓN E.I.R.L., RUT 76.552.429-6 CON DOMICILIO EN CALLE MARTÍNEZ DE ROZAS N° 3854, COMUNA DE QUINTA NORMAL, POR UN MONTO MENSUAL DE \$ 23.804.998.- IVA INCLUIDO".

2. **EL PLAZO** de ejecución del contrato será de 6 meses a contar del 1 de enero de 2019 y hasta el 30 de junio de 2019.
3. **LA PRESENTE CONTRATACIÓN** se regirá por los términos establecidos en el contrato original y las bases técnicas y administrativas que regularon el proceso de licitación 1384-68-LR18.
4. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** redactará el contrato de servicios, incorporando las cláusulas que caucionen el interés Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

GRL/HNM/LKGB/FSC/ELM/CF



GIANINNA REPETTI LARA  
ALCALDE (S)



PROMULGA ACUERDO N° 238 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE APRUEBA "CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD CON LA EMPRESA MAURICIO ENRIQUE OSORIO LÓPEZ SEGURIDAD Y PROTECCIÓN E.I.R.L."

DECRETO EXENTO N° ~~122~~ /2019.

RECOLETA, **11 ENE 2019**

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 52 de fecha 8 de enero de 2019 que declara desierta la licitación pública ID 1384-68-LR18 que iba a proveer el Servicio de guardias de seguridad para las dependencias del Departamento de Salud.
2. La necesidad de dar continuidad al servicio de guardias de seguridad mientras se lleva a cabo un nuevo proceso de licitación pública para generar un contrato de 2 años. Lo anterior, debido a que la licitación que proveería el servicio fue declarada desierta.
3. Según lo señalado en el Art.10, N° 3 del Reglamento de Compras donde indica que "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.
4. La cotización del proveedor Mauricio Enrique Osorio López Seguridad y Protección E.I.R.L. por el servicio de guardias de seguridad considerando un monto mensual de \$ 23.804.998.- IVA incluido.
5. Según lo señalado en el Art.10, N° 3 del Reglamento de Compras donde indica que "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.
6. El Acuerdo N° 238 del Honorable Concejo Municipal de fecha 27 de Diciembre de 2018, que aprueba "CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL CON EL PROVEEDOR MAURICIO ENRIQUE OSORIO LÓPEZ SEGURIDAD Y PROTECCIÓN E.I.R.L."
7. El certificado de disponibilidad presupuestaria firmado por el Jefe de Administración y Finanzas, indicando la existencia de presupuesto para ejecutar este gasto.
8. El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018 que designa como Alcalde subrogante a Doña Gianinna Repetti Lara, en el caso de ausencia o impedimento del titular del cargo.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

**DECRETO:**

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 238 de fecha 27 de diciembre de 2018 que aprueba;

"LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, CON EL PROVEEDOR MAURICIO ENRIQUE OSORIO LÓPEZ SEGURIDAD Y PROTECCIÓN E.I.R.L., RUT 76.552.429-6 CON DOMICILIO EN CALLE MARTÍNEZ DE ROZAS N° 3854, COMUNA DE QUINTA NORMAL, POR UN MONTO MENSUAL DE \$ 23.804.998.- IVA INCLUIDO".

2. **EL PLAZO** de ejecución del contrato será de 6 meses a contar del 1 de enero de 2019 y hasta el 30 de junio de 2019.
3. **LA PRESENTE CONTRATACIÓN** se registrará por los términos establecidos en el contrato original y las bases técnicas y administrativas que regularon el proceso de licitación 1384-68-LR18.
4. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** redactará el contrato de servicios, incorporando las cláusulas que caucionen el interés Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE  
FDO.: GIANINNA REPPETTI LARA, ALCALDE (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.  
LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



GRL/HNM/LKGB/FSC/ELM/rrf

TRANSCRITO A: Control, Depto. Administración, Secretaria Municipal, Dirección Jurídico, Depto. Salud